



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de enero de 2024

Disposición DGCyC N° 1/2024

VISTO:

El TEA A-01-00033125-9/2023 caratulado “Seguro Evento Facultad de Derecho” y la Resolución CM N° 248/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo 17478/23, la Dirección de Editorial Jusbairens solicitó la contratación de un seguro de responsabilidad civil correspondiente para las “Jornadas de Consumo” llevadas a cabo en la Facultad de Derecho de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2023.

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los actos administrativos de ejecución presupuestaria y determina en su artículo 2 inciso a) que podrá ejercerse la aprobación de gastos en los términos previstos por dicha normativa cuando “el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente”.

Que en atención a la fecha del evento en cuestión, resulta urgente e impostergable la contratación del seguro pertinente con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las “Jornadas de Consumo”.

Por otro lado, cabe destacar que mediante Resolución SAGyP N° 520/2023 se adjudicó la Contratación Directa N° 27/2023 que tiene por objeto la contratación seguros para para equipamiento informático, vehículos -Flota Automotor y Motovehículos-, edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales-, drones y equipamiento médico del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires., a la firma Provincia Seguros S.A. (v. Expediente N° A-01-00020207-6/2023). A su vez, en el marco del contrato celebrado con la adjudicataria (v. Adjunto 172520/23) se

contrató la cobertura de diversos seguros por un plazo de doce meses, cuya vigencia inició el 10 de septiembre de 2023.

En tal sentido y en atención a la urgencia manifiesta, esta Dirección General de Compras y Contrataciones remitió una invitación a cotizar a la firma Provincia Seguros S.A. con las especificaciones del seguro de responsabilidad civil remitidas oportunamente (cfr. Adjunto 172515/23 y 172517/23).

Por su parte, la firma Provincia Seguros S.A. remitió la póliza correspondiente cuyo premio asciende a la suma de Pesos dieciséis mil cuatrocientos veintitrés con 97/100 (\$16.423,97) (v. Adjuntos 6614/24 y 6615/24).

Que en el Adjunto 6622/24 luce la constancia de inscripción de Provincia Seguros S.A. en la plataforma Buenos Aires Compra -BAC-.

Que en el Adjunto N° 6878/24 luce incorporada la constancia de la afectación presupuestaria preventiva, remitida por la Dirección General de Programación y Administración Contable en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020.

Que a través del Dictamen DICDGAJ N° 12650/24 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifestando que: *“En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General que, en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/20, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones una vez tenido en cuenta lo señalado en la parte in fine del apartado III”*.

Que encontrándose cumplidos los requisitos previstos en el artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020, corresponde aprobar el gasto en cuestión de conformidad con la facultad establecida por el artículo 1° de dicha norma.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020,

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES DISPONE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Autorícese el gasto imposterizable con la firma Provincia Seguros S.A. por la contratación de un seguro de responsabilidad civil para el desarrollo las “Jornadas de Consumo” llevadas a cabo en la Facultad de Derecho de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2023, por la suma de Pesos dieciséis mil cuatrocientos veintitrés con 97/100 (\$16.423,97).

Artículo 2º: Comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Editorial Jusbaire y a la firma Provincia Seguros S.A.

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º: Cumplido, archívese.

Disposición DGCyC N° 1/2024



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



ROBIROSA Gabriel
Eduardo
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES